

ACTA DE INICIO DE AUDITORIA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las 12 horas con 40 minutos del día 29 del mes de enero del año 2021, los CC. C.P. Aída Francisca Rodríguez Salas PCCA, C.P. Laura Alexandra Bacaricia Arce y L.C.P. Adrián Juan Pellat Pesqueira, auditores supervisores del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización (ISAF), quienes actúan con testigos de asistencia, hacen constar que con fundamento en lo dispuesto en los artículos 79 fracción I segundo párrafo, 116 fracción II, párrafo sexto y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 67 y 150 de la Constitución Política del Estado de Sonora; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 17, 18, 23, 25, 25 bis, 27, 28, 29, 30, 31, 33, 34, 35, 39, 40, 41 y 70 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora; 9, 11, 30, 32, 33, 34 y 35 del Reglamento Interior del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, y en cumplimiento a la auditoría en tiempo real solicitada mediante oficio número 03.01-1-127/20 de fecha 11 de septiembre de 2020, signado por la Gobernadora del Estado de Sonora; al Programa Anual de Auditorías, Visitas e Inspecciones 2020-2021 al Ejercicio Fiscal 2020 y Auditoría en Tiempo Real al Poder Ejecutivo del Estado de Sonora 2021, así como de la notificación de auditoría contenida en el oficio número: ISAF/AAE/1561/2021 de fecha 22 de enero de 2021, signado por el C. Jesús Ramón Moya Grijalva, Auditor Mayor del Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, el personal actuante, procedió a ubicarse en las instalaciones que ocupa el Sujeto Fiscalizado denominado Sistema Estatal de Televisión Sonorense, que se localizan en el domicilio ubicado en Boulevard Luis Encinas y Olivares sin número, Colonia Villa Satélite, C.P. 83200, de la ciudad de Hermosillo, Sonora, a efecto de hacer constar los siguientes: -----

HECHOS

En la hora y fecha mencionadas los auditores actuantes se presentaron en las oficinas citadas y ante la presencia del Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Director de Administración X Finanzas del sujeto fiscalizado denominado Sistema Estatal de Televisión Sonorense, que fuera designado como enlace único, por medio del oficio número SETS/DG-006/2021 de fecha 28 de enero de 2021 suscrito por el Lic. Raúl Rentería Villa en su carácter de Director General, por lo que procedieron a identificarse en el orden mencionado con las credenciales números: 013, 062 y 243, expedidas por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización, acto seguido, en atención a la orden de auditoría Financiera en Tiempo Real número 2021AE0102010288, contenida en el oficio antes mencionado la cual fue debidamente notificada con fecha 27 de enero de 2021, acto con el que se formalizó la notificación de la referida orden de auditoría que nos ocupa, para los efectos del desahogo de los trabajos a que la misma se contrae, se solicita al servidor público que nos atiende se identifique, exhibiendo credencial para votar número 0473011605622, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, documento que se tiene a la vista y en el que se aprecia en su margen lado inferior izquierdo

una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por ser de su uso personal y así haberlo solicitado. -----

Los auditores exponen al Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y enlace único, el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán en cumplimiento de la orden de auditoría citada, por lo que en este acto se tiene por formalmente iniciada la auditoría número 2021AE0102010288, para todos los efectos legales correspondientes, lo anterior a efecto de realizar la revisión a la Información Financiera del Ejercicio Fiscal 2021, en la inteligencia de que la auditoría podrá retroceder a ejercicios anteriores o en su caso a eventos posteriores de considerarse necesario. -----

Acto seguido, se solicita al Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Director de Administración y Finanzas, enlace único de la presente auditoría, que designe dos testigos de asistencia, advertido de que en su negativa serán nombrados por los auditores actuantes, a esta solicitud, el visitado designa a las CC. Paulina Moreno Duarte, con domicilio ubicado en cerrada de Montebello número 13 residencial Montebello en Hermosillo, Sonora y María Yohara Barragán Cota, con domicilio ubicado en avenida Pomerol número 10 en Fraccionamiento Villa Merlot en Hermosillo, identificándose con credenciales para votar números 0474089946067 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y 1346039549334 expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral, quienes aceptan el cargo conferido. -----

Al Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto, en su carácter de Director de Administración y Finanzas y enlace único, se le hace de su conocimiento que goza y se encuentra a salvo los derechos del Sujeto Fiscalizado, consistentes en que el personal comisionado estará debidamente acreditado por el ISAF, debiendo presentar su oficio de comisión, que en todas las actuaciones se levantará acta circunstanciada en presencia de dos testigos y se les dejará copia de la misma, contarán con la más estricta reserva, confidencialidad y secrecía de la información a que se tenga acceso, entre otros; por otra parte, previo al apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone el Código Penal del Estado de Sonora, manifiesta llamarse como ha quedado asentado, tener la edad de 51 años, estado civil casado, originario de Hermosillo, Sonora, con domicilio en avenida El muro número 44 colonia el Torreón, en Hermosillo, Sonora, quien en uso de la voz, manifiesta que en este acto se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para que cumplan su cometido. -----

Apercibido además, que de no atender los requerimientos del ISAF en los términos de los Artículos 32, 71 y 72 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Sonora, se promoverán las sanciones contenidas en este ordenamiento y en su caso el fincamiento de responsabilidades a que haya lugar ante las autoridades correspondientes. -----

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye la presente diligencia, siendo las 13 horas con 30 minutos, de la misma fecha en que fue iniciada. -----

Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen y al calce en todas y cada una de las fojas, por las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en dos tantos, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la diligencia. -----

----- C O N S T E -----

Por Sistema Estatal de Televisión Sonorense

Enlace Único



Lic. Sergio Kadzuo Teshiba Sutto
Director de Administración y Finanzas

Por el Instituto Superior de Auditoría y Fiscalización



C.P. Aída Francisca Rodríguez Salas PCCA
Subdirectora General de Fiscalización



C.P. Laura Alexandra Bacaricia Arce
Auditora Supervisora



L.C.P. Adrián Juan Pellat Pesqueira
Auditor Supervisor

Testigos de Asistencia



Lic. Paulina Moreno Duarte
Coordinadora de Administración y Finanzas



C. Maria Yohara Barragán Cota
Secretaria de Director de Administración y Finanzas